HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 565

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ROSARIO EN LAS INTERSECCIONES CON LAS CALLES ASAMBLEA Y JUNÍN, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

565

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 09 de Septiembre 2025

11

VISTO:

Los reiterados reclamos presentados por los vecinos y vecinas, por el estado en el que se encuentra la pavimentación en la calle Rosario, entre las calles Asamblea y Junín de la localidad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas de la localidad de Boulogne, que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que, la calle Rosario entre Asamblea y Junín, de la localidad de Boulogne, se encuentra en estado de abandonó imposibilitando la correcta circulación de tránsito;

Que, es responsabilidad del municipio y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de las calles que conforman el Distrito que permitan una mejora en la circulación de los vecinos y vecina que habitan en la zona;

Que, es responsabilidad de la Municipalidad de San Isidro regular el tránsito y brindar a los vecinos del partido las condiciones de seguridad necesarias para transitar libremente y sin riesgos;

Que, es deber y obligación de este Municipio proporcionar soluciones a estos reiterados reclamos vecinales garantizando la seguridad vial;

Que, el correcto mantenimiento de las calles de nuestro partido evita situaciones de riesgo para transeúntes y vehículos evitando situaciones de riesgo;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa: "***Artículo 59:*** *Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;
2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;
3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;
4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

565

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

11

SE ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANEXO I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar a cabo las medidas necesarias para la repavimentación de la calle Rosario en las intersecciones de Asamblea y Junín de la localidad de Boulogne.-

Artículo 2°: De forma .-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

ANEXO I



565

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/09/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 18 de SEPTIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2025
Hora 11:43
RECIBIDO